

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SERVICIOS DE TERAPIA PSICOLÓGICA

ACUERDO DE SERVICIOS PSICÓLOGO-CONSULTANTE¹

Permítame darle la Bienvenida a mi consulta psicológica. En este documento encontrará información importante sobre mis servicios profesionales y las reglas de funcionamiento de acuerdo con lo especificado en las políticas del Ministerio de Protección Social y del Colegio Colombiano de Psicólogos, sobre los derechos de los pacientes. Aunque este documento puede ser un poco largo, es muy importante que lo lea y lo entienda. Al firmarlo, indica que está de acuerdo con las reglas del trabajo que vamos a realizar en conjunto. Con mucho gusto, estaré en disposición de responder cualquier pregunta que pueda tener sobre esto ahora o en el futuro.

SERVICIOS PSICOLÓGICOS

La terapia psicológica es una relación entre personas que trabajan profesionalmente en colaboración en búsqueda del objetivo común de mejorar la calidad de vida y aumentar el bienestar psicológico del consultante. Por lo tanto, conlleva derechos y responsabilidades por parte de cada uno. Antes de decidir iniciar el proceso, es muy importante que entienda con claridad sus derechos y responsabilidades como consultante. También es importante que conozca y tenga presentes las limitaciones legales de algunos de estos derechos. Por otra parte, Yo, como terapeuta, también tengo responsabilidades hacia Usted. En los siguientes párrafos se describen esos derechos y responsabilidades.

La terapia psicológica tiene al mismo tiempo beneficios y riesgos. Como en el proceso terapéutico con frecuencia es necesario hablar o enfrentar aspectos dolorosos, los riesgos pueden incluir la posibilidad de sentir sensaciones desagradables o incómodas, como por ejemplo, malestar, ansiedad, tristeza, rabia o frustración, entre otras. Sin embargo, las terapias psicológicas que están basadas en evidencia han demostrado en múltiples estudios de investigación que tienen efectos benéficos para las personas que llevan a cabo el proceso y cumplen con las indicaciones. La terapia psicológica puede producir una reducción importante de malestar psicológico y emocional, y además ayudar a aumentar los niveles generales de satisfacción en la vida y en las relaciones interpersonales, así como el nivel de autoconocimiento y consciencia vital. Además, puede ayudarlo a través de herramientas concretas para afrontar nuevas situaciones y tener un mejor manejo de fuentes de tensión o de estrés y generar estrategias efectivas de solución de problemas. Sin embargo, como los resultados de la terapia dependen de varios factores, entre ellos un papel activo de su parte, no es posible garantizar los resultados. Para lograr aumentar la probabilidad de lograr los resultados esperados, es necesario que siga las indicaciones y practique fuera de las sesiones en el consultorio.

Como terapeuta, tengo la responsabilidad de ofrecerle el tratamiento psicológico que más se adecúe a sus necesidades y objetivos acordados conjuntamente con base en un proceso exhaustivo de evaluación y que tenga evidencia científica y actualizada sobre su nivel de efectividad. En ese sentido, mi compromiso es dedicarle el tiempo necesario, el conocimiento profesional actualizado y los esfuerzos que estén dentro de mis posibilidades para lograr los objetivos terapéuticos propuestos. Por su parte, como consultante, tiene el derecho de conocer las ventajas y desventajas de los distintos procedimientos de tratamiento con base en evidencia que les puedo ofrecer, para que pueda tomar una decisión informada, y si lo acepta, se compromete a cumplir con las indicaciones debidamente fundamentadas del terapeuta. En el caso de que la intervención que requiera deba ser realizada por profesionales de otras disciplinas diferentes de la psicología o que esté fuera de mis competencias o campo de trabajo, tengo la responsabilidad de darle información sobre otros profesionales que estén en capacidad de aplicar el tratamiento.

Por lo anterior, al final de la primera sesión haré una descripción de los posibles factores que contribuyen a la situación actual y las características, estilo reglas y condiciones del tratamiento, con el objetivo de proporcionar la información necesaria para que Usted pueda tomar libremente la decisión de proseguir o no con el tratamiento con base en el grado en el que se ajusta a sus expectativas y preferencias personales. Por lo general, en las siguientes 2 o 3 sesiones, realizamos una evaluación exhaustiva de su contexto, estilo de vida, estado psicológico e historia personal pertinente, así como de sus necesidades y, con base en eso, acordaremos en forma conjunta los objetivos específicos de trabajo, así como los indicadores concretos de progreso. Al final de la evaluación, discutiremos la formulación clínica sobre la naturaleza y causas de su condición particular, sus necesidades específicas y sus valores y objetivos vitales, que servirán de guía en el proceso de planeación, diseño y evaluación del proceso terapéutico. Es importante que en ese momento haga una ponderación sobre mi estilo personal de interacción y el tipo y método de tratamiento se ajustan a sus preferencias personales. Aunque no es posible conocer de antemano el número de sesiones, hay un claro compromiso por mi parte, de que el tratamiento tenga la mínima duración necesaria para lograr los objetivos propuestos. Por lo general, dependiendo de la naturaleza del problema, y de las condiciones de aplicación, el tratamiento puede tener algunos meses de duración. Por mi parte, estaré en completa disposición de responder las preguntas sobre el procedimiento que puedan surgir, y en caso de que decida terminar el proceso unilateralmente, está en completa libertad de hacerlo en el momento que lo desee.

CITAS Y SESIONES

Las sesiones por lo general tienen una duración aproximada de 50-55 minutos de duración y en la mayoría de los casos se realizan una vez a la semana. Habrá situaciones especiales, en las que por la naturaleza de la intervención, puede ser necesario programar sesiones de mayor duración, de 90 a 120 minutos, o de mayor frecuencia, en cuyo caso se discutirá y acordará previamente con el consultante.

¹ Elaborado y adaptado por Leonidas Castro Camacho, Ph.D., ABPP, LPsic 105930, según las recomendaciones del Colegio Colombiano de Psicólogos, 2015.

Se respetará la cita asignada, y no se le asignará a ninguna otra persona. En caso de que tenga que cancelarla o reprogramarla, por favor informe con un período de anticipación de por lo menos 24 horas, con el fin de que pueda ser reasignada a otra persona en lista de espera. En caso de no asistir a una sesión sin cancelar previamente, se hará el cobro completo de la sesión, a menos que se trate de un motivo excepcional o de fuerza mayor. En la medida de lo posible, trataremos de reprogramar la sesión lo más pronto posible. Finalmente, en caso de llegar tarde, la sesión terminará a la hora acordada previamente.

HONORARIOS PROFESIONALES

La tarifa estándar de la sesión de 50 minutos es de \$x. Se espera que el pago por consulta se realice en cada sesión, aunque en algunos casos se pueden acordar otras formas de pago de acuerdo a las circunstancias, aunque en ningún caso se puede acumular un valor superior a 4 sesiones. Los pagos se pueden hacer en efectivo, en cheque o mediante transferencia bancaria. Además del cobro por sesión, también se causará cobro por la asistencia a reuniones, juntas médicas o consultoría con otros profesionales, en caso de que fuese necesario.

CONFIDENCIALIDAD Y LÍMITES

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Deontológico del Psicólogo, la totalidad de la información, así como los registros e historias clínicas, están cobijadas por el secreto profesional. Por consiguiente, no discutiré ninguna información revelada en consulta con ninguna persona ni entidad. En que caso de que, por algún motivo, como interconsulta profesional o informe psicológico solicitado, solamente podré suministrar información específica, previa aprobación escrita del consultante. En este sentido, no podré revelar a nadie que Usted está asistiendo a consulta profesional, y tomo todas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad del material escrito relacionado, así como de la historia clínica. Sin embargo, la confidencialidad tiene un límite, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2o, numeral 5o de la Ley 1090 de 2006, dentro del cual se estipula que en caso de tener información de intenciones de atentar contra su vida o de hacer daño o atentar contra la vida de otras personas, o si es de nuestro conocimiento una situación de abuso hacia niños o ancianos, tenemos la obligación ética y legal de revelar de inmediato esta información a las personas o autoridades competentes. Por lo tanto, tengo la responsabilidad de valorar la gravedad de la situación para establecer el límite de confidencialidad.

DERECHO A SUSPENDER EL TRATAMIENTO

Usted tiene el derecho de suspender el tratamiento en el momento en el que desee. Sin embargo, es recomendable que le manifieste su decisión a su terapeuta con el fin de que tenga oportunidad de dar retroalimentación y a escuchar las recomendaciones que le pueda hacer el terapeuta. De la misma forma, como terapeuta puedo decidir suspender el tratamiento si considero que no está siendo benéfico para sus objetivos, o si hay retrasos o cancelaciones reiteradas o si no hay suficiente cumplimiento o adherencia a las recomendaciones terapéuticas. En tales casos, aunque puedo hacer sugerencias de tratamiento alternativo, Usted tiene la responsabilidad de buscar otras alternativas de atención profesional de salud mental. Al firmar este Consentimiento Informado declara que es mayor de edad y lo hace en su propio nombre.

Datos de contacto: Nombre _____ Tel. _____

El consultante

El Terapeuta
T.Prof. No.